



Bogotá, D.C., 25 de junio de 2026

Señores

Unidad Administrativa Especial
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación de requisitos de permanencia en el régimen tributario especial

Respetados señores:

En las calidades de Representante legal y Revisor fiscal de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI), NIT No. 830.082.191 -0 y conforme lo dispone el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T., en nuestra opinión y de acuerdo con la información administrativa recibida, certificamos que la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI), ha cumplido con las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, y presentación de declaración de renta y complementarios año 2025, dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional acogiendo a todos los requisitos formales para la debida presentación; declaración que evidencia los datos fielmente tomados de los libros de contabilidad y ajustados a las normas tributarias.

La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI).

Además, durante el año gravable 2025 cumplió con todos los requisitos exigidos para ser incluida dentro el régimen tributario especial.

Con toda atención,


Luis Alberto Gonzalez Araujo
Representante legal
C.C. No. 79.961.178


Luz Mery Cuervo Garzón
Revisor fiscal
C.C. No. 35.328.330
T.P. No. 27.003-T